



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 16 FEB 2023

VISTO el expediente CC-Nº 699/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de materiales varios para la instalación de un equipo de bombeo en el sistema de impulsión de agua cruda de la Planta Potabilizadora Nº 3 "Arroyo Buena Esperanza" dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.680.075,00).

Que mediante Resolución DPOSS Nº 43/2023 se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 12/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I y II respectivamente.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 179/2023 se postergo la fecha de apertura prevista inicialmente y se fijó una nueva fecha de presentación de ofertas.

Que con fecha 03 de febrero del corriente, se efectuó la recepción de ofertas según consta del Acta de Apertura obrante a fs. 60, donde se registró el ingreso de una (01) ofertas.

Que conforme indica la DPOSS Resolución Nº 179/2023 en su artículo 4º, se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que mediante Informe de fecha 10 de febrero de 2023 obrante a fs. 90, la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas sugiere adjudicar a la firma INGENIERIA 65 S.R.L. - CUIT: 30-71486215-0 y declarar desiertos ítems Nº 4 Brida de Acople y Nº 05 Junta Gibault, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que a fs. 90 vta. ha tomado debida intervención el Director Provincial de este organismo, autorizando la adjudicación a la oferta sugerida por la comisión evaluadora.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada Nº 12/2022 a la firma INGENIERÍA 65 S.R.L. - CUIT: 30-71486215-0, en la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.175.159,00.-).

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose a las partidas presupuestarias 2.9.6., y 2.9.3., de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución O.P.C N°17/2021.

Que mediante Resolución DPOSS N° 60/2023 el Sr. Presidente comunica su ausencia por descanso anual correspondiente al ejercicio 2021 a partir del 06 de febrero de 2023 y hasta el 17 de febrero de 2023 ambos inclusive, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 12/2022 a la firma INGENIERIA 65 S.R.L. - CUIT: 30-71486215-0, en la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.175.159,00.-). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los ítems N° 4 Brida de Acople y N° 05 Junta Gibault. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 43/2023 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 504.916,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., y 2.9.3., de acuerdo a la

.3///...

6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

U.G.G. 2607 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 349 /2.023.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

